



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRAMJRO.	
Trimestre.	pesetas 8,75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17	Semestre.	9
Un año.	33,50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 31,2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7,12

Número suelto en toda España. 0,50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
Lázaro Bardon.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.
Tomás Santero.	Id. id.
Jose Ramon de Luanao.	Universidad de Barcelona.
José Laso.	Id. de Salamanca.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquin M. Fernandez Cardin	Instituto de San Isidro.
J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Cayetano Martin y Oñate.	Id. de Toledo.
Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
Joaquin M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Ulor.	Id. de id.
Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores, les comunicados á precios convencionales.

## SECCIÓN ORGANICA

### El profesorado y la enseñanza.

Muchas veces, al tomar rumbos que creemos útiles en los campos de la investigación y de la teoría, al escribir artículos acerca de la metodología ó de los progresos en los diversos ramos de la enseñanza, nos asaltan ideas tristes, y aun amenudo suspendemos, á pesar nuestro, ó truncamos el trabajo. ¿De qué sirve, nos decimos, que tratemos de las nuevas formas que han de darse y de los nuevos derroteros que han de abrirse á la enseñanza para su más rápido progreso, si gran parte del Profesorado no recibe siquiera los escasos emolumentos que la Ley les asigna? ¿De qué sirve que nos entretengamos en digresiones que pudieran ser útiles, sin duda alguna, tratándose entre espíritus serenos y no acosados por las crueles necesidades de la materia? ¿De qué sirve hablar de adelantos en la enseñanza, si el Maestro vegeta lastimosamente en la miseria?

Es un hecho á todas luces exactísimo. No sólo el Profesorado está mezquinamente dotado; no sólo las retribuciones asignadas al mentor de la niñez son insuficientes y en ocasiones indecorosas, sino que ni siquiera sus pobres honorarios recibe con la puntualidad que exigen las necesidades de su casa y de su familia. Háblese luego de entusiasmo, de vocación y de progreso.

En lo que al Magisterio de primera enseñanza se refiere, el escándalo ha llegado á un grado de todo punto insostenible, y con fundamento creemos que ha de llamar la atención de la Superioridad, deseosa de poner de una vez término á una situación tan lamentable.

A la subida al poder del Sr. Albareda, encargáronse las trompetas de la fama, con marcada intención política y prejuzgando actos no bien conocidos, de proclamar los beneficios inmensos que iba á reportar el Profesorado, poniéndose de una vez término á la ruidosa cuestión de los atrasos. Ensayáronse dos Decretos, descentralizador el uno y centralizador el otro, con divergente espíritu y marcada oposición en la doctrina. Ninguno de los Decretos que en el escaso término de un año se sucedieron, produjo el benéfico resultado que se esperaba.

Nos duele que muchos se hagan toda vía ilusiones y se empeñen en calificar la mercancía únicamente por la marca de fábrica, cuando el más incontrovertible testimonio es siempre el resultado que se obtiene. No podemos desconocer que, durante la reparadora administración que subsiguó á los turbulentos períodos ante-

riores á 1875, se aprontaron al Profesorado cantidades relativamente enormes y se satisficieron increíbles atrasos; no podemos negar los nobles esfuerzos del señor Conde de Toreno ni la bonísima voluntad del Sr. Albareda.

Peró no en vano pasan los meses y los años. El sistema de pagos hoy vigente no ha correspondido á las esperanzas que hizo concebir á sus encomiadores. Ya lo pronosticamos á su tiempo; y los justificados sueltos que uno y otro día inserta EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y el cúmulo de cartas que sin cesar su Director recibe, lo prueban de una manera que no admite controversia.

Dijimos entonces, como repetimos ahora, que todos los Decretos sobre pagos son buenos, con tal que haya medios de hacer que religiosamente se cumplan. El Decreto vigente puede ser bueno como todos, prescindiendo de las complicaciones, demoras y gastos excesivos á que obliga. Peró, ¿por qué no se cumple con puntualidad por todos?

Hay, indudablemente, en la cuestión de pagos á los Maestros, algún vicio radical que conviene se indague; hay abusos que deben de una vez extirparse.

Si el Profesorado ha de estar á la altura de su misión civilizadora, si las Escuelas profesionales donde los Maestros se forman, han de responder á sus fines sociales, es menester, ante todo, que el Profesor sea debidamente atendido y que se le asegure, cuando menos, la mísera subsistencia.

Quizás el gran secreto se encuentre en que no se ha querido comprender hasta ahora lo que para todos es ya un axioma. Quizás el remedio definitivo y eficaz esté en que se reconozca al cabo que, si la enseñanza pública es una función del Estado, el Estado mismo es el que directamente está obligado á satisfacer los servicios de los funcionarios que emplea.

El día en que los pueblos no puedan eludir tan fácilmente uno de sus más sagrados deberes, ese día, y sólo entonces, podremos aspirar á tener un Profesorado digno y con la suficiencia y el cariño que sus delicadas tareas exigen.

¿Lo conseguiremos? Ni por un momento cabe en nosotros la duda.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

### Recepción en la Academia.

Solemne y brillante fué la Junta pública celebrada la tarde del día 10 del corriente en la Real Academia Española para dar posesión de una plaza de número al Sr. Duque de Villahermosa, correcto traductor de las Geórgicas de Virgilio.

Desde antes de la hora prefijada (una y media) para dar comienzo al acto, ya lujosos carruajes se agolpaban á la puerta del templo de las patrias letras, encargado de mantener el esplendente lustre del habla castellana.

A la una y media se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Conde de Cheste, que vestía el uniforme de diario de Capitán general, con la medalla de la corporación al cuello, y que tenía á su derecha al Sr. Ministro de Fomento, de uniforme, y á su izquierda á los señores Patriarca de las Indias y Marqués de Molins, de uniforme y con la banda verde de la orden del León y el Sol.

Fueron encargados de introducir al ilustre nuevo Académico en el salón, los señores Director de Agricultura y Alarcón, que vestían frac, así como el Sr. Duque de Villahermosa, quien cruzaba su pecho con las bandas de Carlos III y de San Gregorio el Magno.

Por no permitirle el estado de su salud, leyó el discurso de recepción del nuevo académico el censor de la Academia y distinguido literato señor Cañete, que lo hizo perfectamente bien, y que mereció espontáneo aplauso al concluir.

La contestación del electo embajador en Roma ha estado á la altura de su justo renombre, y sus agudos chistes han sido celebrados con generales aplausos.

Todos ó casi todos los académicos asistieron á la Junta solemne de la Corporación, que es honra de la patria literaria.

### Corporaciones.

Bajo la presidencia de D. Aureliano Fernández Guerra, celebró sesión en la noche del día 8 la Real Academia de la Historia.

Además de los señores académicos residentes en Madrid, asistieron los Sres. Barros, Silvelo, Herrera, Pujol y el autor de una obra de historia de Méjico, el socio honorario Sr. Arragoiz. Dióse cuenta de haberse recibido el tomo IV de la obra del Sr. Balaguer, *Los Trovadores*.

El Sr. Pujol y Campos leyó un estudio suyo acerca de las monedas autónomas de la Ilgericia: ilustran el trabajo varios tipos inéditos que, como el estudio, se insertarán en el *Boletín* de la Corporación.

Las conclusiones que sienta abren nuevos horizontes sobre el conocimiento de la influencia forense en la acuñación de moneda en la región sisebérica, después de la primera guerra púnica é ilustran el pensamiento de Estrabón, que atribuye á los marseleses preponderancia en la difusión de la cultura literaria por los pueblos ibéricos.

El P. Fita leyó á continuación otro trabajo acerca de las inscripciones romanas del partido de Benabarre, deduciendo de algunas de estas inscripciones el derecho consuetudinario de la libertad de testar los *pater familias*.

El estudio citado promovió una animada discusión, en la que tomó parte el Sr. Fabié, y se acordó publicarlo en el *Boletín* de la Academia próximo.

Cerca de las diez y media terminó la sesión.

Bajo la presidencia de su Director D. Federico de Madrazo se reunió el día 11 en sesión ordinaria la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Dióse, entre otros asuntos, cuenta de una comunicación del socio correspondiente por Galicia, Sr. Barrio, en que participa el hallazgo de varios monumentos célticos de importancia arqueológica é histórica en Orense.

La Academia aprobó después por unanimidad el proyecto de fachada para la parte Norte del Museo Nacional de Pintura y Escultura, he-

cho por el Arquitecto Sr. Jareño, y favorablemente informado por la sección de arquitectura.

Este proyecto, que completará y mejorará el aspecto exterior de aquel edificio, necesita el concurso del Ayuntamiento de Madrid, procurando que los alrededores del edificio tengan determinadas y necesarias condiciones de que hoy carece.

Terminado este asunto, hubo una animada discusión acerca del nuevo troquel presentado para la construcción de las medallas de premio en los certámenes públicos.

En el debate intervinieron muchos señores académicos.

A las diez terminó la sesión.

El día 12 el Sr. Marco (D. Manuel) dió lectura en el Ateneo á su trabajo sobre los oradores griegos Demóstenes y Esquines.

Hizo además un paralelo entre Pericles y Demóstenes.

Y por último, dió lectura de algunos trozos selectos de Filípicas de Demóstenes.

En la noche del día 12 celebró sesión pública la Academia de Jurisprudencia bajo la presidencia del Sr. Hinojosa, continuando la discusión de la memoria del Sr. Miller. Hizo uso de la palabra el Sr. Pintado, pronunciando un largo discurso en el que expuso sus ideas acerca del origen del poder y su organización.

Bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez, se reunió ayer el Consejo de Instrucción pública.

Resolvió varios expedientes de supresión de diversas escuelas y reducción de categorías de otras.

Acordó proponer para una plaza de auxiliar, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en primer lugar á D. Luis Roa, y sucesivamente á D. Adolfo Moreno Pozo, don Pedro Izquierdo, D. Santiago Lopez Mosquera y D. José Rivera Sanz, y para una cátedra de latín y castellano del Instituto de Huelva, á D. Manuel Barrán.

Por último, tomó el acuerdo de conceder el aumento de sueldo por quinquenios de servicio á los profesores de escuelas especiales D. Jerónimo Tanné, D. Juan Sansó, D. Ramón Martí y don Dámaso Zabalza.

También aprobó los expedientes de oposiciones á las cátedras de lengua inglesa de los Institutos de Málaga y Sevilla.

### El Instituto de Canarias.

Cada día recibimos noticias más tristes de la situación del Magisterio de aquellas islas. Dice un periódico político de Canarias que en la actualidad se deben diez y siete mensualidades á los Profesores del Instituto.

Tan lamentable es el estado económico de aquella Diputación provincial, que los establecimientos de beneficencia corren igual suerte que el Instituto, á pesar de que alguno de ellos cuenta con fondos propios de los cuales se ha incautado la Administración provincial para luego atender de una manera tan irregular á las apremiantes necesidades de tan respetables instituciones.

Mientras el Gobierno no piense en que los Profesores tengan mayores garantías de sus haberes, y mientras no se les presenten más atractivos, como aumento y puntualidad de sueldos en un país á gran distancia de la Metrópoli, la

de la mayor parte de los establecimientos de enseñanza será raquítica, y por lo que hace al Instituto de Canarias, presentará, como hasta aquí, un aspecto en extremo desconsolador, cual es el de hallarse siempre en cuadro.

El Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL agradece mucho las diferentes cartas que ha recibido y da las más expresivas gracias á cuantos le han felicitado, creyendo en la noticia, de que se hizo eco parte de la prensa, de haber vuelto á ser nombrado Oficial de Secretaría del Ministerio de Fomento.

Combinaciones del personal no lo han permitido en la forma anunciada; pero cuenten los amigos del Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar que, en una ú otra situación en que las circunstancias le lleven ó le mantengan, podrán siempre disponer de sus más decididos y eficaces servicios.

El buen sentido de nuestros lectores habrá sin duda observado que, en el segundo párrafo de la segunda columna del artículo editorial de nuestro último número, donde dice «El verdadero pedagogo puede ser exclusivamente hijo de la ciencia teórica», debe decir: «El verdadero pedagogo no puede ser exclusivamente hijo de la ciencia teórica.»

Hemos tenido noticia de haberse celebrado exámenes generales en las tres Escuelas de Mota del Cuervo (Cuenca) á mediados del mes pasado.

Tanto la Junta local como los demás asistentes manifestaron su satisfacción por los buenos resultados obtenidos en las públicas elementales y en la de párvulos, dirigida por D. Pablo González de la Peña.

De desear es que la Diputación provincial de Cuenca resuelva sin más dilaciones el expediente elevado hace ya un año por el Municipio de Mota del Cuervo para edificar casas-escuelas. Tales paralizaciones son siempre inconvenientes y en extremo sensibles.

Por exceso de original no hemos consignado antes, que el domingo 13 del pasado fué conducido á su última morada el cadáver del señor don Claudio Ortega, Profesor del Instituto de segunda enseñanza de Toledo desde hace muchos años, y también lo fué de la extinguida Universidad. Sabio Jurisconsulto, ilustrado Maestro, cariñoso padre de familia y excelente amigo, deja entre nosotros gratísimos recuerdos.

El cortejo fúnebre ha sido uno de los más concurridos que se han visto: figuraban en él el Sr. Gobernador civil, discípulo del finado; el señor Alcalde, el Claustro de Profesores del Instituto, muchos individuos del Colegio de Abogados, de la Diputación provincial, Profesores de la Escuela Normal, idem de las públicas de niños, los alumnos del Instituto y gran número de amigos de la familia del finado.

Los Sres. Abogados, los alumnos de cuarto y los de quinto año han dedicado, á su ilustrado compañero aquéllos y á su muy querido Maestro éstos, tres coronas sencillas, pero de muy buen gusto, que fueron colocadas sobre la caja mortuoria.

Nos asociamos cordialmente al sentimiento general que en Toledo ha producido la muerte del Sr. Ortega.

Hemos visto que para celebrar la derogación de los decretos sobre enseñanza de las Facultades, los alumnos de la Universidad de Santiago habían acordado:

Recorrer las calles con músicas y una sencilla carroza que simbolice el triunfo de la justicia en favor de los derechos escolares.

Dar un banquete al que podían concurrir todos los estudiantes, y bailes en las sociedades de recreo. Además, durante los tres días de festejos, los estudiantes engalanarían con colgaduras sus respectivas casas, y de noche habría iluminación.

No sabemos si se habrán verificado esas músicas, esos banquetes y esos bailes; pero casi casi, hubiéramos preferido manifestaciones más tranquilas de regocijo y más en armonía con las buenas aficiones y las fructuosas tareas escolares.

Vemos con gusto que los corresponsales de la prensa inglesa prodigan grandes elogios al misionero español P. Lerchundi por la creación de escuelas españolas en Tánger y por su celo evangélico.

Las escuelas de Tánger están dirigidas por cinco monjas de la Orden de San Francisco. En ellas se enseña gratuitamente á los 200 alumnos

historia, gramática, lectura, escritura, aritmética, geografía, geometría, dibujo, francés, inglés, español, árabe y música, y á las niñas labores y bordados.

Una prueba más de que lejos de ser la Religión enemiga del saber, le da siempre cariñosamente la mano.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Reales decretos.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Martín Villar y García, Decano y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza,

Vengo en nombrarle Rector de la misma Universidad.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernández de Córdova.

Vengo en relevar del cargo de Rector de la Universidad de Granada á D. Santiago López Argüeta; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernández de Córdova.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio García Carreras, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada,

Vengo en nombrarle Rector de la misma Universidad.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernández de Córdova.

En vista del mal estado de salud de D. José Nadal y Escudero,

Vengo en relevarle del cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernández de Córdova.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en disponer que los Consejeros de Instrucción pública D. Francisco de Paula Márquez y D. Luis Pidal, Marqués de Pidal, se consideren comprendidos en el art. 3.º, párrafo tercero, del Real decreto de 12 de Junio de 1874,

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Angel Carvajal y Fernández de Córdova.

#### Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Para la organización de las Academias teórico-prácticas establecidas en los estudios de la Facultad de Derecho por el art. 7.º del Real decreto de 2 de Setiembre con las modificaciones que preceptúa el 5.º del 16 de Enero de 1884, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.ª La apertura tendrá lugar el primer domingo del mes de Noviembre de cada curso, y la clausura el 30 de Abril siguiente. En la sesión de apertura se leerá por un Catedrático numerario de la Facultad de Derecho, designado por turno riguroso, una disertación impresa sobre cualquiera tesis jurídica á su elección. El Decano de la Facultad pronunciará el discurso de clausura, y el Secretario de la misma dará cuenta de los trabajos realizados en la Academia durante el curso.

2.ª Las Academias celebrarán dos sesiones semanales, una teórica y otra práctica. Las sesiones teóricas versarán sobre puntos de Derecho y de sus ciencias auxiliares. Las sesiones prácticas comprenderán trabajos relativos á la Práctica y Oratoria forenses, redacción de instrumentos públicos y Bibliografía jurídica.

3.ª Para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho y el título de aptitud para el ejercicio de la fe pública será necesario acreditar, mediante certificado expedido por el Secretario de la misma, con el V.º B.º del Decano, la asistencia á las Academias teórico-prácticas que previene la regla precedente.

El número de faltas que impidan obtener el

certificado de asistencia se determinará por los reglamentos orgánicos que conforme á estas bases establezcan los respectivos Claustros.

4.ª Las sesiones serán dirigidas en la forma que determinen los reglamentos orgánicos por los Profesores numerarios de la Facultad, con la cooperación de los supernumerarios y auxiliares.

5.ª Las Academias podrán dividirse en secciones, según el número de alumnos y necesidades de la enseñanza.

6.ª A las sesiones de estas Academias no podrán concurrir más que los alumnos matriculados en la Facultad de Derecho. Habrá no obstante la conveniente separación en el local, que distinga á los alumnos cuya asistencia es obligatoria de aquellos otros que asistan voluntariamente.

7.ª Los alumnos obligados á la asistencia á las Academias teórico-prácticas abonarán en metálico por cada curso en la Secretaría de la Facultad 5 pesetas con destino á los gastos de material de las mismas.

8.ª Los Claustros de las Facultades de Derecho, con arreglo á estas bases, organizarán del modo más conveniente la práctica de estas Academias, á cuyo efecto en la primera quincena del mes de Octubre de cada curso formularán las instrucciones necesarias, dándolas la debida publicidad. En la sesión de clausura de cada curso se designará el Profesor á quien corresponda la disertación con que se ha de inaugurar el inmediato.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1884.—Sardoal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 19 de Enero.)

Ilmo. Sr.: Por la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, acordado en Consejo de Ministros, se encomendó al de Fomento la publicación de un precepto general que unifique la práctica de los exámenes de asignaturas y grados antes de que hubieran de aplicarse por primera vez las prescripciones de aquél, determinándose asimismo en los artículos 11 y 12 del propio Real decreto que la forma del examen debiera ser escrita y separadamente de cada asignatura.

Para cumplimentar estas disposiciones el Ministro de Fomento preparó los oportunos trabajos y sometió al ilustrado dictamen del Consejo de Instrucción pública una base, entre otras consagrada al objeto: pero como á pesar del notorio y laudable celo de esa docta corporación, por causas en nada á ella imputables, no ha sido posible que para esta fecha haya ultimado su informe, y como por otra parte es ineludible el cumplimiento de la disposición 2.ª antedicha, resulta evidente la necesidad de establecer una legalidad provisional é interina mientras se emite aquel dictamen y se promulga la definitiva.

Teniendo en cuenta que son precisas bases de cualquiera reglamentación sobre este punto el citado art. 11 del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, por el cual se establece la forma escrita, y el 12 del mismo, que contiene otras prescripciones acerca de igual asunto, y existiendo en la legislación académica un precedente próximo acerca de exámenes escritos que bien merece aceptarse como legalidad provisional en lo que al aspecto formal se refiere, subordinando siempre cualquier antinomia al criterio de preferencia de las prescripciones del expresado decreto de 22 de Noviembre, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que mientras se publica el precepto definitivo á que se refiere la segunda disposición transitoria del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, pendiente de informe en la actualidad del Consejo de Instrucción pública, se aplique á los exámenes de estudios privados que han de verificarse, según dicho decreto, en la segunda quincena del presente mes lo dispuesto en los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden de 24 de Setiembre de 1883, inserta en la Gaceta del 25 y relativos á exámenes escritos de algunas enseñanzas de la Facultad de Derecho.

2.º Que en cualquiera contradicción ofrecida por la aplicación del texto de ambas disposiciones se entienda siempre subordinado lo que preceptúa la segunda á lo establecido por la primera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1884.—Sardoal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y de ocupar el primer lugar de la lista propuesta por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar á D. Felipe Sánchez Román, Catedrático de la Facultad

de Derecho en la Universidad de Granada, en el Derecho español en la Universidad Central con un sueldo de 5.500 pesetas anuales, que le corresponde por el número que ocupa en el escalafón y aumento concedido por Real orden de 16 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1884.—Sardoal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Extracto de la hoja de servicios de D. Felipe Sánchez Román.

Título de Doctor de la Facultad de Derecho, sección civil y canónico, fecha 4 de Octubre de 1872.

Título de Catedrático numerario de la Facultad de Derecho, fecha de 1.º de Mayo de 1879.

Título de la categoría de ascenso en la Facultad de Derecho, expedido en 9 de Mayo de 1883.

Auxiliar de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valladolid, desempeñando las cátedras de Historia y Elementos de Derecho civil español, común y foral, Historia de la Iglesia, Concilios y Colecciones canónicas, Legislación comparada, Historia y examen crítico de los Tratados celebrados por España con otras Potencias, desde 1.º de Octubre de 1872 hasta 30 de Setiembre de 1874.

Profesor de Derecho mercantil y legislación de Aduanas, correspondientes á la sección de Derecho administrativo, enseñanza sostenida por el Ayuntamiento de Valladolid en la misma Universidad desde 27 de Noviembre de 1871 hasta 30 de Setiembre de 1874 en que sesuprimieron dichas enseñanzas.

Catedrático numerario, por oposición directa, y primer lugar de la primera terna por unanimidad, de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles en la Universidad de Granada desde 6 de Julio de 1876.

Juez de oposiciones á cátedras tres veces, á Profesores auxiliares dos, á Notarios dos y varias á Procuradores.

Catedrático de ascenso con la antigüedad de 15 de Octubre de 1881.

Ha publicado una obra titulada *Estudios de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles*, declarada por el Consejo de Instrucción pública de mérito especial para su carrera, premiada en virtud de concurso por el Claustro de la Facultad de Derecho de Granada y por el Ayuntamiento de Valladolid.

Es autor también de varios otros trabajos literarios y científicos.

Presidente de la Academia de Jurisprudencia de Granada durante los cursos de 1878 á 1879 á 80 y 1880 á 81.

Presidente del Ateneo científico y literario de Granada, nombrado en junta general de 30 de Enero de 1880.

Individuo de varias Sociedades y Academias.

Fuó Oficial de segunda clase encargado del despacho y Oficial Letrado en la Administración económica de Valladolid desde 28 de Junio de 1872 hasta 9 de Noviembre de 1873.

Fuó nombrado Abogado de la Beneficencia particular de Valladolid por orden del Presidente del Poder Ejecutivo de 26 de Noviembre de 1874.

Abogado con ejercicio y pago de las primeras cuotas desde 1871 hasta la fecha en los ilustres Colegios de Valladolid, Granada, Málaga y otros.

Encargado de cooperar á los trabajos de la reforma de la Facultad de Derecho en virtud de Real orden de 18 de Junio de 1883, dándosele gracias por su inteligente cooperación y disponiendo le sirva de mérito especial en su carrera en Real orden de 9 de Octubre de 1883.

Por otra Real orden de 16 de Octubre del mismo año se le confió otra comisión para que estudiase, propusiera y cooperase en los trabajos relativos á la reforma de la enseñanza en general, cuya comisión desempeña en la actualidad.

## NOTICIAS OFICIALES.

### VACANTES.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Física superior, primero y segundo curso, dotada con 3.500 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de concurso, se anuncia antes á traslación en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 del corriente. Los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 477 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se ha-

precedentes, puedan solicitarla en el plazo de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. (Gaceta de 12 de Febrero.)

**ESCUELAS VACANTES.**

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones que á continuación se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y retribución sus equivalentes.

Provincia de Cádiz.

Por oposición.—De niños.

	Ptas.	Céts.
Maestro de Santa Maria (auxiliar).	1100	
Maestro de Barrameda (id).	825	
De niñas.		
Maestro (elemental).	550	
Maestro Fernando (auxiliar).	550	
Maestro Linea (id).	547	50

(B. O. de Sevilla del 9 de Febrero.)

**DISPOSICIONES**

Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros. Sevilla.—Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha expedido con fecha 7 del presente la siguiente circular: La Junta ha acordado recordar á los Maestros de la provincia, que cumpliendo con lo establecido en la ley de 6 de Julio de 1883, de incluir en el presupuesto para el año económico de 1884 á 1885 igual sueldo para las maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza que el que se señala á los maestros en la ley del artículo 191 de la ley de Instrucción pública de 1857, consignando para material de las escuelas de niñas la cuarta parte del nuevo sueldo que se fija á las Maestras, debiendo así nivelar el sueldo de los auxiliares de las escuelas públicas de niñas, bajo el concepto de la omisión en cumplir lo dispuesto por las leyes será motivo para que tengan que cumplirse los presupuestos para el año próximo. De quedar enterados y en cumplir lo dispuesto en la presente, me darán cuenta los señores Alcaldes.»

**Boletín bibliográfico.**

Desde el día 15 de Noviembre se han recibido las siguientes obras:  
 Guía y Guía del viajero en Madrid. Guía práctica de Valverde. Obra indispensable para el viajero con profusión de grabados representando los edificios y sitios notables de la capital, acompañada del precioso plano de Madrid cronológicamente del mismo autor; su precio lujosamente encuadernado tres pesetas. Se vende Valverde, 21. Centro del Atlas geográfico. Librerías de Martín, Puerta del Sol, núm. 6; Carretas, 33. Libro de Oro.  
 Gramática castellana. Libro utilísimo á los profesores y alumnos de las Academias, Institutos, Colegios, Escuelas Normales, Escuelas de Instrucción primaria y á las personas de letras, por Martínez y García. Segunda edición. Obra se halla de venta en casa del autor, Calle de Gracia, 25, pral. izquierda, y en librería de Hernando, Arenal, 11, donde se piden los pedidos. Precio 4 pesetas en la Península.  
 Gramática Castellana teórico-práctica premiada en las Exposiciones Aragonesa, Viena, y geográfica de Madrid, por D. Francisco Ruiz Morote, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Regente de las Escuelas superior elemental agregadas á la práctica de la Normal de Ciudad-Real. Séptima edición corregida y mejorada. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias. Los pedidos al autor, librería del Hospicio, Ciudad-Real.  
 Biblioteca Enciclopédica popular ilustrada. Tomo 2.º Agricultura, Cultivo y ganadería. Manual de la cría de animales domésticos, por don Juan Jordana, Ingeniero de Montes. Se vende en la Dirección y Administración, Doctor Fourcade, 7, Madrid.  
 Cartilla de Geografía para el uso de las Escuelas de niñas, por D.ª Luciana Casilda Monreal, profesora en las Escuelas públicas de Madrid. Se vende esta Cartilla en las principales librerías al precio de 0,40 pesetas ejemplar. En los pedidos por docenas se hará la rebaja del 25 por ciento dirigiéndose á la autora, Luna, 27, principal.  
 La Educación de las niñas por la Historia de las naciones ilustres, escrita por D.ª Luciana Casilda Monreal, Profesora en las Escuelas públicas de Madrid. Obra declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública para las Escuelas de niñas, recomendada por varias Juntas provinciales y premiada en exposiciones y aprobada por el Ministerio de Ultramar. Tercera edición. Véndese en las principales librerías al precio de 1 peseta ejemplar en rústica y 1 peseta encuadernado. En los pedidos que pasen de 24

ejemplares se hará la rebaja del 25 por 100 dirigiéndose á la autora, Luna, 27, principal.

El Pintor Cristiano y erudito ó tratado de los errores que suelen cometerse frecuentemente en pintar y esculpir las imagenes sagradas, dividido en ocho libros con un apéndice. Obra útil para los que se dedican al estudio de la Sagrada Escritura y de la Historia eclesiástica, escrita por el M. R. P. M. Fr. Juan Interián de Ayala. Tomo primero. Se vende en la Biblioteca Económica, Administración, calle de los Angeles, núm. 14, Barcelona, al precio de 5 reales tomo en rústica y 6 media holandesa.

Catón Metódico ó Libro primero de lectura, por D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Escuela Normal superior de Maestros de Ciudad-Real. Octava edición. Se halla de venta al precio de 0,40 pesetas en las principales librerías de Madrid y de provincias. Obra aprobado para texto en las Escuelas y premiada en varias exposiciones.

Silabario Metódico, por D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Escuela práctica de la Normal superior de Ciudad-Real, 18.ª edición. 1883. Obra aprobada de texto para las Escuelas. Se vende á 0,15 pesetas en las principales librerías de Madrid y provincias.

Segundo cuaderno de Aritmética teórico-práctica de la sustracción de números enteros, abstractos y concretos, por D. Francisco Ruiz Morote, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Regente de la Escuela práctica de la Normal superior de Maestros de Ciudad-Real. Quinta edición. Se vende al precio 0,10 pesetas en las principales librerías de Madrid y provincias.

Geografía ó descripción general de la Muy noble y leal provincia de Guipúzcoa por el R. P. Manuel de Larramendi, de la Compañía de Jesús. Obra inédita. Se vende imprenta de la viuda ó hijos de J. Subirana, Barcelona, calle de la Puerta Ferrisa, núm. 16.

Guía del Niño, primer libro de lectura, después del método en las Escuelas, por D. Manuel Mesguer y Conell, Maestro superior, premiado en tres certámenes públicos. Segunda edición mejorada. Esta obrita ha sido premiada en la exposición regional de Tarragona de este año (1883), ha sido notablemente mejorada en esta segunda edición. Se vende á 1 peseta ejemplar y 9 pesetas la docena en Madrid, librería de Sobrino, Santiago, 1, Barcelona, Bastinos, Boqueria, 47, y en las principales de provincias.

Higiene de las Escuelas, por D. Joaquín Chillida Meliá, Licenciado en Medicina y Cirujía, Subdelegado de Sanidad, premiado por la Universidad de Valencia y el Instituto del Real Colegio de San Pablo, etc. Esta obra se halla de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de la Asociación Tipográfica, Enmedio, 40, frente á San Miguel, al precio de dos pesetas ejemplar, Castellón.

Tratado de las enfermedades infecciosas enfermedades de los pantanos, fiebre amarilla, enfermedades tifoideas, fiebre peteñal ó tifus de los ejércitos, fiebre tifoidea, fiebre recurrente ó de recaídas, tifoidea biliosa, peste, cólera, por W. Griessinger, profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Berlín. Traducida por el doctor G. Lamatre. Se vende en la librería extranjera de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías del Reino. Se ha repartido el cuaderno 5.º

Obras de Amicis. La vida militar. Bocetos. Traducción del italiano por H. Giner de los Ríos. Segunda edición. Esta obra se halla de venta en las principales librerías. Pidiéndolas directamente á D. Emilio Guijora y Gómez, calle de las Infantas, 42, Madrid, y adquiriendo á la vez 1870-1871 Recuerdos (3.ª edición) costarán ambas 5 pesetas en lugar de 6.

Arboles frutales. Cultivo en macetas de los enanos y miniaturas ó el Huerto en los balcones, por D. Diego Navarro y Soler, redactor de la Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento. Consta de un tomo en 8.º francés con 50 grabados y su coste 10 rs. en Madrid y 12 en provincias. Establecimiento tipográfico de P. Núñez, Palma alta, núm. 32, Madrid.

Lecciones de Retórica y Poética de Jovellanos, adicionadas y comentadas para que puedan servir de texto en los Institutos y Seminarios, por el Doctor D. Francisco Jarrin, Profesor y Catedrático de la misma asignatura en el Instituto de Jovellanos de Gijón. Para los pedidos dirijirse al autor, en Gijón.

Catálogo de Manuscritos é Impresos notables del Instituto de Jovellanos en Gijón, seguido de un indice de otros documentos inéditos de su ilustre fundador, por D. Julio Somoza de Montsoim.

Programa de Patología médica, redactado y seguido por el Doctor D. Nicolás Homs y Pascuets, Catedrático de dicha asignatura, y de la de Clínica médica de la Facultad de Medicina de esta Universidad literaria, etc., etc. Esta obra

constituye un tomo de más de 400 páginas en 4.º mayor lujosamente impreso. Se halla de venta en Barcelona en la Librería Médico-quirúrgica de D. Jacinto Güell, Patio de la Convalecencia, al precio de 9 pesetas el ejemplar.

Conjugación de verbos irregulares para que sea más fácil á los niños la conjugación de los de esta clase, escritos por D. Joaquín Julián, Profesor de Instrucción primaria. Los pedidos á la imprenta de V. Andrés, Zaragoza.

Estudios sobre las obras de Jovellanos. Disertación primera. Jovellanos considerado como orador académico, por el Presbítero D. Francisco Jarrin y Moro, Catedrático por oposición de la asignatura de Retórica y Poética del Instituto de Gijón y Cádiz y de Filosofía en el de Avila, etc. Esta obra se halla de venta en el Colegio politécnico de Avila.

Aritmética teórico-práctica con el sistema métrico decimal, Tablas de equivalencia de la provincia de Zaragoza y un método sencillo para resolver problemas de reglas de tres y de interés por medio de fórmulas generales; obra escrita para las Escuelas de primera enseñanza por D. Manuel Marcelino Casajús, Maestro normal y Profesor de la primera Escuela pública elemental de Calatayud. Aprobada por Real orden para texto en las Escuelas de primera enseñanza. Cuarta edición. Se halla de venta en casa del autor y en la librería de D. Antonio Zabalo, en Calatayud.

La Historia Sagrada en las Escuelas. Nociones arregladas en ocho secciones por D. Manuel Marcelino Casajús, Maestro normal y Profesor de una de las escuelas públicas de Calatayud. Segunda edición. Se vende en casa del autor y librería de D. Antonio Zabalo, en Calatayud.

El poder de un hijo. Novela en abreviatura, escrita por Melitón Escamilla y premiada por la Academia poética Mont-Real de Toulouse en su certamen de 1883 con diploma é insignias de Miembro titular de la misma.

Breve y razonado método para el estudio de la lengua inglesa, por D. Lorenzo Reynal, Catedrático del Instituto provincial de Tarragona. Tercer cuaderno. Su precio 2 pesetas. Los pedidos al autor en Tarragona.

Memoria del Instituto provincial de Huelva perteneciente al año económico de 1881 á 82, leída en el solemne acto de apertura del curso de 1882 á 83 por el Dr. D. Antonio Fernández y García, Secretario y Catedrático del mismo.

Idem del Instituto provincial de Cádiz perteneciente al año académico de 1881 á 82, leída en el solemne acto de apertura del curso de 1882 á 83 por D. Angel Diaz Romerosa, Catedrático y Secretario del mismo.

Idem sobre el estado de la instrucción en la Universidad de Salamanca y establecimiento de enseñanza de su distrito correspondiente al curso académico de 1881 á 82. Anuario para el de 1882 á 83. Variedades.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Resumen de sus actas y discurso leído en la Junta pública celebrada el 23 de Diciembre de 1883 en memoria del vigésimoquinto aniversario de su fundación.

Discurso leído en el acto de la apertura del curso académico de 1883-84 en la Universidad de Zaragoza por el Doctor D. José Muñoz del Castillo, Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias.

**Variedades.**

**Folk-Lore Castellano.**

CIRCULAR.

Conocer al pueblo empleando para ello el único medio que no puede inducir á error, la observación atenta y el estudio de sus costumbres, sus creencias, sus cantares, es decir, de sus actos, sus ideas y sus sentimientos, es el objeto de la Sociedad con cuya presidencia me honro.

Nacida hace pocos años en la culta Inglaterra, la idea de esta Sociedad se ha propagado rápidamente en toda Europa; dos años lleva de vida en nuestra patria, donde El Folk-Lore Andaluz fué su primera manifestación. Su nombre está formado por dos palabras anglo-sajonas, que unidas significan *saber popular*, encerrado así su fin y sus tendencias: recoger cuanto constituye la ciencia, las artes y la literatura de un pueblo en las diversas fases de su vida, este nombre, inglés en su origen, ha pasado ya al vocabulario de todas las naciones, como la idea que expresa ha dejado de ser inglesa para convertirse en idea universal.

No necesita esta Sociedad elocuentes alardes que prueben la excelencia de sus propósitos. Conocer al pueblo es un fin de altísima importancia: interesa del mismo modo al legislador, que

de este conocimiento deduce cuáles son las leyes que más reclama el estado de ese pueblo, y al poeta que en la poesía popular encuentra manantiales de inagotable inspiración. Su utilidad la reconocen por igual el etnógrafo que en ese conocimiento descubre inesperadas analogías entre razas diversas, y el historiador que halla en él recuerdos vagos, incoherentes, pero que le sirven para entrever la luz á través de las neblinas que envuelve las edades primitivas. En esta diversidad de materiales, ni uno solo se puede despreciar: los cuentos que narra la anciana sentada al fuego, son como puntales que marcan el camino que siguieron los pueblos en sus primeras emigraciones, las costumbres, últimos restos de una civilización pasada; los supersticiosos prácticas de antiguos cultos que la memoria guarda en sus archivos cuando ya los ha olvidado el corazón.

Para la colección de estos inmensos materiales son condiciones precisas un grande amor á la patria, primero, una pauta de conducta, despues. Hace falta que el colector se halle en estado de recoger y ordenar, fielmente transcrito, cuanto le dicte el pueblo ignorante del valor que tienen para la ciencia sus viejas preocupaciones. Y ¿quién mejor para el desempeño de esa labor difícilísima, quién mejor que el sacerdote, que preside todos los actos de la vida del pueblo, el maestro, que le enseña el primero los vastos horizontes del saber, y el hombre de ciencia, que le cuida cuando está enfermo y cuando muere recoge su último suspiro? El sacerdote habrá de combatir muchas veces supersticiones que son como nubes que empañan el limpio cielo de la religiosidad; el maestro tiene que sustituir las verdades reveladas por la ciencia á las incompletas instrucciones de la niñez; el médico, en su lucha con la muerte, verá embarazados sus esfuerzos por la obra de los embaucadores, que en sus recetas no hacen á menudo otra cosa que repetir fórmulas de embaucadores de otros siglos.

A estas tres clases tan importantes de la sociedad tengo, pues, el honor de dirigirme, y por lo tanto á V., su digno representante en ese pueblo de las ricas provincias castellanas, apelando á su patriotismo y reclamando su ayuda para esta empresa de interés nacional, cuya importancia no puede ocultarse á V. La recolección es, por otra parte, muy fácil: puede hacerse sin desatender otras ocupaciones preferentes; de día, en la labor; de noche, en el hogar; en invierno, cuando el viento, salvando entre los árboles lejanos, remeda voces quejumbrosas que piden oraciones; en verano, durante los paseos por las eras, en las tertulias al aire libre, bajo un cielo luminoso, cuando un *Dios te guíe y la Magdalena!* acompaña en su misterioso viaje á la estrella fugaz que cruza los desiertos infinitos.

Espero, pues, y espero fundadamente, que comprendiendo V. el fin de la Sociedad que represento, no la negará su apoyo, antes bien otorgándosele en cuanto pueda, contribuirá á ese fin tan patriótico, tan humano, que une al hombre de todos los siglos y de todos los pueblos en la comunidad de sus costumbres, de sus creencias y de sus sentimientos. Y como una guía que dirija sus primeras investigaciones, acompaño el siguiente formulario para que, con arreglo á él, y ampliándole en aquellos puntos en que le juzgue incompleto, estudie el saber popular en sus diversas manifestaciones, rogándole envíe los materiales que recoja á la secretaría de esta Sociedad, Jacometrezo, 65, tercero izquierda, para su archivo ó publicación en la Revista órgano de la misma y periódicos diarios con cuya cooperación se cuenta.

Queda de V. y le da las gracias anticipadas en nombre de la Sociedad que representa, su S. S. Q. B. S. M.—El Presidente de El Folk-Lore Castellano, Gaspar Núñez de Arce.

**Questionario que se dirige á los sacerdotes.**

Costumbres populares.—Bautizos.—Padrinos.—Obsequios á la recién parida.—Regalo á los chicos del pueblo.—Al sacerdote.—Al sacristán.—Supersticiones referentes al niño antes de ser bautizado.

Casamientos.—Arras.—Contratos matrimoniales.—Pan de la boda.—Supersticiones referentes á los afleres de la novia.—Cencerradas á los viudos.

Entierros.—Lutos.—Duelo.—Supersticiones referentes á los difuntos antes de ser enterrados.

Sorteo de quintas.—Fiestas que celebran los mozos la víspera del sorteo.

Fiestas populares.—Fiestas extrañas á toda conmemoración religiosa.—Fiestas á santos que no celebra especialmente la Iglesia.

San Juan.—San Antón.—San Antonio.—Navidad.—Epifanía.—Cruz de Mayo.—Día de Di-

funtos. — Ascensión. —Candelaria. —Semana Santa. —Patrón del pueblo.
Prodigios con que la naturaleza celebra algunos de estos días.
Cantares. —Cantares alusivos á santos y fiestas religiosas ó populares. —Oraciones de los pastores. —Oraciones infantiles. —Villancicos.
Ermitas y santuarios. —Procesiones. —Romerías.
Supersticiones. —Supersticiones y restos de cultos antiguos, plantas animales y piedras á que el pueblo atribuye virtud mágica.
Conjuros. —Prácticas supersticiosas para provocar la lluvia. —Para alejar las tempestades. —Para ahuyentar el rayo y la centella. —Piedras de rayo.
Aparecidos. —Almas en penas. —Objeto que provoca su aparición. —Forma en que se presentan á los hombres.
Brujas. —Brujas y sus artes. —Duendes. —Preservativos contra sus amañes.

Cuestionario que se dirige á los maestros.

Cantares. —Copias de cuna —Rimas infantiles. —Cantos de rueda. —Oraciones infantiles.
Pegases. —Adivinanzas. —Travalenguas. —Acertijos.
Juegos de niños. —Desde los más sencillos, como las tortitas, hasta los más complicados, como el marro, justicia y ladrones, etc.
Mitología infantil. —El bú. —El coco. —La mano negra, etc.
Lenguaje infantil. — Fenómenos de fonética.
Idea que se forman los niños de los fenómenos naturales. — De la lluvia, del trueno, etc.
Ideas que tienen de los números, de las matemáticas, y todo lo que pueda interesar á la Pedagogía.

Cuestionario que se dirige á los médicos.

Medicinas. —Medicinas caseras y medicinas supersticiosas para el hombre y para los animales. —Easalmos, conjuros y recetas contra la rabia, el mal de ojo y el embrujamiento. —Plantas, piedras y aguas maravillosas para la cura de ciertas enfermedades.
El parto. —Perjuicios y preocupaciones sobre el parto. —Medios de facilitarle. —Medios de adivinar durante el embarazo el sexo del feto.
La luna. —Influencia de este astro en las enfermedades.
El color y los números 3 y 7 en medicina.
Cantares. —En que se nombran plantas medicinales.
Nombres populares de las enfermedades.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Avila. —Se han extendido los libramientos correspondientes para el pago de las atenciones de primera enseñanza de los pueblos que á continuación se expresan:

PRESUPUESTO DE 1882 Á 83.

Barco de Avila. —Aldeanueva de Santa Cruz,

325 pesetas por el segundo, tercero y cuarto trimestre.

PRESUPUESTO DE 1883 Á 84.

Partido de la capital. —Mingorría, 495 86 pesetas por el primero y segundo trimestre. —Tornadizos, 75'62 id.
Partido de Arévalo. —Nava de Arévalo, 50 pesetas por el segundo trimestre.
Partido de Arenas. —La Parra, 415 pesetas por el primero y segundo trimestre.
Partido del Barco. —Gil García, 413'74 pesetas por el primero y segundo trimestre.
Partido de Piedrahíta. —Zapardiel de la Ribera, 386'24 pesetas por el segundo trimestre.

NOMBRAMIENTOS.

Cáceres. —En virtud de concurso, por el Rectorado se han verificado los siguientes:
Por traslación. —D.ª Matilde Alvarez Aguilar, para Aliseda; D. Juan Albalá del Río, para Olguera.
Por ascenso. —D. Ambrosio Fernández Padilla, para Robledollano; D. Juan García Coello, para Talavera la Vieja; D. Juan Carretero y Torres, para Torrejón el Rubio; D. Jerónimo Miguel Fernández, para la Ayudantía de la Escuela superior de Plasencia; D. Miguel Marcos Terrón, para la sustitución de Pasarón; D.ª Blasa Paula Irene Acevedo y Boroiza, para Belvis (Casas); D. José Mata Peñasco, para Pesga; D. Félix Vegas y Boticario, para Casas de Puerto; D. Julián Macías y Serrano, para Millanes; D. Fulgencio González Bernet, para Valdastillas; D. Juan Solana y Parrón, para Valdastillas (Rebollar).

El Diario de Lorca publica un enérgico artículo contra una disposición del Ministerio de Fomento, por la que se ordenó sea trasladado á Murcia el material científico de aquel suprimido Instituto, y que los volúmenes de la biblioteca se entreguen á cualquiera de las escuelas de Lorca.

D.ª Walda Lucenqui de Pimentel, Maestra de una de las escuelas de Badajoz, ha sido nombrada Regente de la escuela práctica de la Normal de Maestras en dicha provincia.

En Manzanillo (Cuba), se va á establecer un Colegio de segunda enseñanza. Al efecto varios padres de familia han celebrado ya algunas reuniones en las que han tomado el acuerdo de poner de su parte cada uno lo que fuera posible para sostener tan necesario establecimiento.

La Junta de la Beneficencia de esta provincia ha adquirido en el camino de Vallecas un solar para levantar un Asilo para atender á la educación y sostenimiento de los niños huérfanos de la Parroquia de San Sebastián.

Según nuestros informes, en breve se sacarán á oposición las cátedras que se hallan vacantes en Universidades é Institutos, disponiéndose á la vez que los Profesores ausentes de los establecimientos oficiales se encarguen inmediatamente de sus cátedras.

Según parece es casi segura la elección del Sr. D. Cristino Martos para la Academia Española, porque á más de sus amigos, le votarán los aca-

démicos de procedencia conservadora, que ya en la última elección le ofrecieron su apoyo.

Ha fallecido en Badajoz el Inspector de Instrucción primaria, D. Manuel Sánchez Navarro.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha concedido á la Sociedad de Obreros de la ciudad de Alcoy una colección de libros, de la que se incautará nuevamente el Gobierno si llega á disolverse aquella sociedad.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Rincón de San Ginés. —B. L. y G. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Hecho su encargo. Remitidos los libros de indemnización certificados en el correo del día 14 del actual.
Zamora. —D. B. V. —Corriente la suscripción hasta fin de Marzo próximo.
Baena. —A. C. S. —Id. id. id. hasta fin de Diciembre próximo.
Oviedo. —S. G. —Id. id. id. hasta fin de Julio del año actual.
Vitoria. —P. G. —Id. id. id. hasta fin de Junio próximo.
Baños de Molgas. —J. M. C. —Id. id. id. hasta fin de Diciembre próximo. Remitidos los libros de indemnización. Se le contestará.
Agrida. —V. T. —Recibida su carta. Se le contestará y remitirá el recibo que pide.
Quintanar de la Orden. —J. F. D. P. —Corriente la suscripción hasta fin de Junio próximo. Se le contestará.
Ayamonte. —F. H. —Recibida su carta fecha 6 del mes actual.
Marbella. —M.ª B. —Anotada la suscripción. Remitidos los números del presente año.
Cádiz. —J. M.ª S. —Oriente la suscripción hasta fin de Mayo de 1873. Se accede á lo que dice en su carta.
Ricolet. —F. C. M. —Recibida su carta.
Caravaca. —Q. B. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Febrero actual. Se le remiten los números que pide. Se le contestará.
Oviedo. —L. F. —Corriente las suscripciones hasta fin de Diciembre próximo.
Plasencia de Jalón. —M. J. —Recibida su carta. Remitidos los números que le faltaban.
Soria. —E. M. de T. —Recibida su carta.
Torrebesos. —F. C. —Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo, con derecho á todas las ventajas ofrecidas. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.
Santi-Spiritus. —E. P. y M. —Recibida su carta fecha 8 del actual y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Diga V. los libros de indemnización que V. desea se le remitan. Se tratará de complacerle respecto á lo que dice en su carta.
El Viso. —J. J. R. B. —Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Remitidos los libros de indemnización.
Medina de Rioseco. —J. O. U. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción de J. L. S. hasta fin de Diciembre próximo, faltando una peseta para la remisión de los libros de indemnización.
Berruete. —J. L. S. —Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Id. id. id.
Estepona. —J. G. C. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Marzo de 1883, sintiendo no poder acceder á lo que dice en su carta. Hecho su encargo. Se le remiten los números que pide.
Granada. —E.ª C. y C. —Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre de 1883. Se le contestará.
Pedroche. —E. R. P. —Corriente la suscripción hasta fin de Junio próximo.
Herguizuela. —E. R. —Id. id. id. hasta fin de Setiembre de 1882.
Barcelona. —J. y A. B. —Recibida su tarjeta postal.
Loja. —J. de M. y F. de S. —Remitidos los recibos.
Allepuz. —E. G. —Recibida su carta. A la mayor brevedad se le contestará.
Cádiz. —F. A. de V. —Recibida su carta. Gracias.
Tijola. —L. C. U. —Recibida su carta fecha 30 de Enero último.
Brieba. —S. I. y M. —Corriente la suscripción hasta fin

de Diciembre próximo. Entregados los libros de indemnización á la persona que hizo el pago de la suscripción.
Escorial. —J. S. y P. —Id. id. id. hasta fin del mes actual.
San Gervasio. —P. G. —Recibida su carta. Recibida la dirección. Se le contestará.
Soria. —A. C. —Remitida su carta. A la mayor brevedad se tratará de complacerle.
Alcoba de la Torre. —C. N. H. —Remitidos los libros de indemnización en correo del día 12 del actual.
Alamillo. —L. G. y M. —Recibida su carta fecha 1 del actual. Se hará su encargo. Para tener opción á la dirección. Se le contestará.
Corte-Conceptión. —B. D. M. —Se le contestará.
Ondarroa. —P. M.ª L. —Rectificada la dirección. Remitidos los libros de indemnización.
Arganda del Rey. —L. V. —Recibida su carta.
Lora del Río. —A.ª G. N. —Se le remite los libros de Enero y el libro, que no se le ha remitido con los de indemnización.
Villasuso de Mena. —E. de G. —Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Remitidos los libros de indemnización en el correo del día 1 del actual.
Posadas. —F. V. H. —Id. id. id. Entregados los libros recibidos á la persona que hizo el pago de la suscripción.
Codesal. —A. J. S. —Id. id. id.
Torrecampo. —F. F. C. —Id. id. id. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.
Puigvert de Agramunt. —F. N. y T. —Recibida su carta y letra. Corriente la suscripción hasta fin de Mayo próximo. Se le remitirán los libros de indemnización y demás á la mayor brevedad.
Guadalupe. —J. S. y N. —Corriente la suscripción hasta fin de Noviembre de 1880. Conformes con lo que dice en su carta.
Cadones. —J. C. —Id. id. id. hasta fin de Febrero de 1883.
Santiago. —G. C. R. —Recibida su carta fecha 8 del actual y conforme en todo con lo que dice en su carta.
Bilbao. —D. M. —Contestada su anterior. Se le remitirá en todo lo que dice en su última.
Talamanca. —M. B. —A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización y recibos.
Fuentelsaz. —E.ª G. —Recibida su carta.
Vilatobas. —J. del C. —Id. id. id. Corriente la suscripción hasta fin de Enero de 1878.
Fuente del Rey. —M. B. —Id. id. id.
Sauquillo de Alcázar. —E. G. —Id. id. id.
Gijón. —F. G. C. —Recibida su carta.
Puente la Reina. —M. U. y J. —Efectuado el pago de la Correspondencia y el de la peseta para la remisión de los libros certificados.
Villamanrique. —J. de D. C. y C. —Corriente la suscripción hasta fin de Setiembre de 1882.
La Palma. —M. B. —Id. id. id. hasta fin de Diciembre próximo.
Mahón. —D. M. y V. —Id. id. id.
Pen. —J. A. M. —Anotada la suscripción. Se remiten los números del año actual.
Avila. —M. Q. —Se le contestará.
Jerez. —J. A. C. —Id. id. id.
Ossó. —F. E. —Recibida su carta.
Tudela de Duero. —J. F. del R. —Id. id. id. Se le contestará.
Torrelavega. —F. E. —Se le contestará.
Cometa. —F. V. S. —Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Remitidos los libros de indemnización.
Ojos. —J. H. J. —Remitidos los libros de indemnización.
Montemolin. —M.ª del R. S. —Id. id. id.
Salas. —S. D. C. —Id. id. id.
Baños de Molgas. —J. M. C. —Id. id. id.
Cabeza del Cabaño. —J. F. S. —Id. id. id.
Motril. —E. L. F. —Id. id. id.

MADRID: 1884. —Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

ALGEBRA ELEMENTAL AL ALCANCE DE LOS NIÑOS por D. Mauricio S. Subirá, catedrático.

Escrita para las Escuelas normales y Superiores, se recomienda también á los alumnos de segunda enseñanza para estudiar con provecho las Matemáticas. Precio 2 pesetas en toda España. Se vende en casa del autor, Estrella, 45, segundo; Madrid, y en las principales librerías.

GRAMATICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALOGIA.—Segunda. Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Arte métrica.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpiano Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo.

Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de texto en varios Institutos, se vende en rústica á cuatro pesetas el primer tomo y á cinco el segundo en Oviedo, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco A. Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.

CARTILLA DE GEOGRAFIA PARA USO DE LAS ESCUELAS DE NIÑAS, por Doña Luciana Casilda Monreal, profesora de las Escuelas públicas de Madrid. Véndese esta Cartilla en las principales librerías al precio de 0,40 pesetas ejemplar. En los pedidos por docenas se hará la rebaja de 25 por 100, dirigiéndose á la autora, Luna, 27, principal, Madrid.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA. Sección segunda. Agricultura, cultivo y ganadería. Manual de la cría de animales domésticos, por D. Ramón Jordana, ingeniero de montes. Se vende en la Dirección y Administración, Doctor Fourquet, 7, Madrid.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

COLECCION DE OBRAS IMPORTANTÍSIMAS ILUSTRADAS, CON UN CONSIDERABLE NÚMERO DE GRABADOS INTERCALADOS EN EL TEXTO, DEBIDOS Á LOS PRIMEROS DIBUJANTES DEL MUNDO.

PRIMERA SERIE DE OBRAS EN PUBLICACION

Table with 2 columns: Ciencia and Literatura. Entries include 'El Mundo Físico', 'La Leyenda del Cid', 'Historia', 'Viajes', 'Germania', 'Europa pintoresca', 'J. Scherr', 'Notables autores nacionales y extranjeros'.

La Biblioteca Universal se publica por repartos semanales, cada uno de los cuales contiene: Cuatro pliegos, folio, ilustrados é impresos á dos columnas, correspondiendo uno á cada obra en publicación. Una lámina para cuadro ó para album de salón. Un número de La Ilustración Artística, enciclopedia de Artes, Ciencias y Letras, redactada por notables escritores nacionales, como Alarcón, Balaguer, Benot, Castelar, Coello (Claudio), Echegaray, Frontanra, Giner de los Rios, Larra (Luis Mariano), Orte-

ga Manilla, Selgas, Trueba, etc., etc. Consta de ocho páginas en folio mayor, cuatro de las cuales contienen magníficos grabados debidos á los primeros artistas nacionales y extranjeros.

PRECIO DE SUSCRICION

Cuatro reales por cada reparto completo, y dos pesetas cincuenta céntimos para los no suscritores. Se suscribe en la Administración de La Biblioteca Universal, calle de Aragón, números 309 y 311, Barcelona, y en las principales librerías de provincias.

MÉTODO DE LECTURA PARA ENSEÑAR RECREANDO Y CON BREVEDAD Quinta edición.

POR D. DOMINGO MIRANDA Maestro de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Vizcaya. Consta de tres cartillas ó silabarios, y está aprobado de texto. Se halla de venta al precio de cuatro reales docena en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, pral.

TABLAS DE LOS

RUDIMENTOS DE ARITMÉTICA PARA LOS NIÑOS por D. Domingo Miranda

Maestro de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Vizcaya. Estas, tablas de reconocida utilidad se venden al precio de cuatro reales docena en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal.

GRAMATICA CASTELLANA TEÓRICO-PRACTICA

PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES ARAGONESA, VIENA, MADRID Y PEDAGOGICA DE MADRID, POR

D. FRANCISCO RUIZ MOROTE.

Caballero de la Real y distinguido orador Carlos III y Regente de las Escuelas superiores y elemental agregadas á la práctica la Normal de Ciudad-Real.

Sétima edición corregida y modificada. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias. Los pedidos al autor, librería del Hospicio de Madrid-Real.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA manuscrito para lectura, por D. Bernardo A. rina, aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882, y primer premio en la Exposición pedagógica de Madrid. Cuarta edición.

El ejemplar encartado, una peseta en toda España. Se hacen muy importantes rebajas dirigidas al autor, Callejón de San Marcos, 4, pral., Madrid.

GEOGRAFIA O DESCRIPCION GENERAL DE LA noble y leal provincia de Guipúzcoa, por el Sr. Manuel de Lerramendi, de la Compañía de Jesús de inuédita. Se vende en la imprenta de la viuda de J. Subirana, Barcelona, calle de la Puerta Real, núm. 46.